

APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA  
ODONTOLOGICO INTEGRAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, DICIEMBRE 27 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_2068 \_\_/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Complementario Programa Odontológico Integral con Municipalidad de Tucapel, Resolución N° 004413 de fecha 15/12/2011.

DECRETO

1.-Apruébese **CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL** celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 1.398.410.- (Un millón trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) destinados para la adquisición de equipos odontologicos para la Posta de Salud Rural de Tucapel.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2012, para asegurar el cumplimiento de las Metas fijadas.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LUIS FERRERA LARENAS

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSE/bpaa.